

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS TELESCÓPICAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESCLUSAS AL ACCESO DE LAS SALAS DE CIRUGÍA NO. 1, 2 Y 3 PARA LA PRESIÓN NEGATIVA, DANDO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

A). Observaciones presentadas por Fawcett Tecnología SAS, recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 03 de agosto de 2020 a las 5:02 p. m.

PREGUNTA:

Antes de enunciar nuestras observaciones, manifestamos que Fawcett Tecnología SAS participo en el proceso de estudio de mercado y sabemos el tipo de producto que se debe suministrar e instalar, por lo cual vemos que hay aspectos que no se tuvieron en cuenta en el estudio de mercado como son:

1. En el anexo de términos de condiciones solicitamos sea modificada la forma de pago a la siguiente forma: 50% de anticipo y 40% contra entrega de las tres puertas instaladas (siempre y cuando la instalación de las tres puertas se haga máximo 30 días después de firmado el contrato) o sino el pago del 40% se debe hacer una vez se entregue el material en obra y sin instalar (por si hay demora en obra que perjudique la instalación) y 10% contra liquidación del contrato que debe hacerse antes del 31 de diciembre de 2020.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra pagina web (www.cancer.gov.co) link “CONTRATACIÓN” en el respectivo proceso de contratación. Teniendo en cuenta el valor a contratar se modificó la forma de pago de la presente invitación a cotizar, debido a que las condiciones propuestas para la forma de pago generan un gasto con una fiduciaria, entonces la forma de pago se realizará conforme al avance que el contratista tenga en la ejecución del objeto contratado.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 2 de 5

PREGUNTA:

2. En el estudio de mercado el Instituto Nacional de Cancerología no sacó pliegos o pre pliegos para saber las condiciones de la licitación por ende en la oferta que se presentó en el estudio de mercado no se contempló lo siguiente:

- a. No se contempló crear una Fiducia para consignar los recursos de anticipo, este proceso genera gastos económicos que no están previstos en el presupuesto que hay en la invitación a cotizar. Solicitamos se elimine este trámite en los términos de condiciones. Que el anticipo se gire directamente al oferente adjudicado.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra pagina web (www.cancer.gov.co) link "CONTRATACIÓN" en el respectivo proceso de contratación. Conforme a la modificación en la forma de pago, no se genera anticipo y la fiducia no aplicaría.

PREGUNTA:

- b. No se contempló dar descuento del 3% por pago a 30 días de las facturas. Solicitamos eliminar ese requisito. Solicitamos que el pago del 40% y 10% que sugerimos en la forma de pago sea a 30 días sin ningún tipo de descuento obligatorio que haga el INC

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que por políticas institucionales se tiene previsto para toda la contratación del INC las previsiones definidas en la forma de pago, donde las facturas una vez radicadas, se pagaran a 60 días o a 30 con el pronto pago previsto en dicha cláusula.

PREGUNTA:

3. En el Anexo Técnico solicitamos eliminar lo siguiente, ya que no se contempló en el estudio de mercado que hizo el INC y por el objeto del contrato que únicamente suministro e instalación de tres puertas automáticas (No es un contrato de obra civil, esta actividad se puede ejecutar en máximo 20 días a partir de firmar el contrato y giro del anticipo, 15 días en fabricación y 5 días en instalación) por lo tanto no vemos que sea necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a. No se contempló tener un residente de obra. Solicitamos se elimine este requisito

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 3 de 5

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) link “CONTRATACIÓN” en el respectivo proceso de contratación. Revisado el alcance del suministro a realizar se elimina este perfil de la presente invitación a cotizar.

PREGUNTA:

- b. No se contempló tener un SISOMSA en la obra. Solicitamos se elimine este requisito

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que teniendo en cuenta lo crítico que es realizar adecuaciones e instalaciones en el servicio de sala de cirugía y los riesgos asociados al trabajo para la instalación de las puertas este perfil se mantiene.

PREGUNTA:

- c. No se contempló dar dos años de garantía y menos dar soporte sin costo vía telefónica en 30 minutos y 2 horas en el sitio. Solicitamos se elimine esa condición. Sólo se puede dar garantía y soporte siempre y cuando desde el primer día que se entreguen las tres puertas instaladas se suscriba con el INC un contrato de mantenimiento preventivo mensual con costo aparte de lo contratado en el suministro e instalación de las tres puertas.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) link “CONTRATACIÓN” en el respectivo proceso de contratación, modificando las respectivas obligaciones.

PREGUNTA:

- d. El objeto del contrato es Suministro e instalación de tres puertas automáticas, no es un contrato de obra civil por ende no aplica lo descrito de la página 11 en adelante hasta la página 14 del anexo técnico

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que para la instalación y puesta en funcionamiento de las puertas es necesario instalar el cableado de la automatización de las mismas, por lo que se mantiene las condiciones que debe cumplir el contratista para las instalaciones a ejecutar.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 4 de 5

PREGUNTA:

- e. También solicitamos eliminar lo mencionado en el anexo N. 4 (Reglamento de obra)

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que para la instalación y puesta en funcionamiento de las puertas es necesario instalar el cableado de la automatización de las mismas, por lo que se mantiene las condiciones que debe cumplir el contratista para las instalaciones a ejecutar.

b). **Observaciones presentadas por GRUPSA SAS**, recibidas a través del correo electrónico Imiranda@cancer.gov.co, el día 04 de agosto de 2020 a las 6:49 p. m., resueltas de oficio.

PREGUNTA:

1. El presupuesto por ustedes establecidos solo contempla los equipos?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que el presupuesto contempla todo lo necesario para su instalación y buen funcionamiento de las puertas automatizadas.

PREGUNTA:

2. Se han contemplado protocolos del COVID 19 que general algunos cambios de horarios, disposición de personal, espacios especiales y lo más influyente tal vez algunos sobre costos

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que las condiciones de trabajo son las mismas que se contemplan en el Anexo No. 4 Reglamento de Obras. El personal debe contar con los EPP pertinentes conforme a los protocolos propios de la empresa a la que se le adjudiquen. En este sentido el INC pide que tengan overoles, tapabocas y caretas. Los horarios de ejecución deben contemplar la posibilidad de que sea necesario realizarlos en horario nocturno y/o dominical.

PREGUNTA:

3. El presupuesto contemplado cubre la comisión fiduciaria el cual es más o menos un 3% a 5 % del monto del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 447 DE 2020

Página 5 de 5

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) link “CONTRATACIÓN” en el respectivo proceso de contratación, en este sentido y por el valor del suministro a contratar se modificó la forma de pago donde se elimina el anticipo y como consecuencia la necesidad de la fiducia.

PREGUNTA:

4. El presupuesto cubre los costos del SISO y el ingeniero residente?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, informa que se surtió Adenda No. 1, la cual puede ser consultada en nuestra página web (www.cancer.gov.co) link “CONTRATACIÓN” en el respectivo proceso de contratación, retirando de los requerimientos el residente. El SISO se mantienen siendo que la actividad de instalación se acomete en un área crítica del INC.

CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Liliana Díaz Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E) 

Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión Compras y Contratación. 

Reviso: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado I Grupo Gestión Compras y Contratación. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Luis Alfonso Miranda Fuentes – Auxiliar Oficina Grupo Gestión Compras y Contratación (En Misión Gold RH)